

CAMBIO DE CONSULADO PARA RECEPCIÓN DE VISA

Superintendencia Nacional
de Migraciones

REQUISITOS GENERALES

1. Formulario F-007 (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 33.60 nuevos soles).
3. Solicitud indicando el nuevo consulado.
4. Copia simple del documento de identidad del solicitante (beneficiario de la visa o su representante).

Nota:

Solo se concederá por una sola vez dentro de los tres (03) meses siguientes de comunicada la aprobación de la visa al Ministerio de Relaciones Exteriores.